



**Gobierno Bolivariano
De Venezuela**

Vicepresidencia de la
**República Bolivariana
de Venezuela**



REGLAMENTO DE PASANTIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE AERONAUTICA CIVIL "MAY (AV) MIGUEL RODRIGUEZ"

Maracay, Febrero 2012



TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento Interno de Pasantía tiene como objeto establecer normas y procedimientos para planificar y ejecutar el proceso de pasantías del personal de alumnos del Instituto Universitario de Aeronáutica Civil May. (AV.) Miguel Rodríguez (IUAC).

ARTÍCULO 2. Este instructivo esta referido a:

1.- Pasante: Se refiere al alumno que de conformidad a lo establecido por la Coordinación Académica de este Instituto, ha cumplido con las unidades curriculares, que lo capacitan para efectuar pasantías.

2.- Tutor: Se refiere al Técnico Aeronáutico encargado de guiar al pasante en las tareas encomendadas, y efectuar la supervisión del mismo en el lugar de trabajo designado.

3.- Coordinador de Pasantías: Se refiere al docente, designado por la coordinación Académica quien se encargará de efectuar toda la planificación con respecto al cumplimiento del programa de pasantía, en las Dependencias asignadas.

ARTÍCULO 3. La pasantía es una actividad académica de carácter obligatorio para todo alumno de esta Casa de Estudios, y es requisito obligatorio para obtener el título de Técnico Superior Universitario en sus diferentes menciones establecidas se desarrolla de manera individual y personal y tiene como objetivo principal vincular al alumno con el área profesional de su especialidad, implica el cumplimiento de un programa de actividades de conformidad a la matriz curricular y planes educativos vigentes.



ARTÍCULO 4. Las actividades de pasantía persiguen los siguientes objetivos:

- a. Permitir al pasante la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica inherente a su especialidad.
- b. Contribuir al desarrollo gradual de destrezas, habilidades y competencias necesarias para el desempeño efectivo en las áreas de su especialidad.
- c. Promover y facilitar actitudes positivas en el campo de las relaciones interpersonales, proporcionando un alto grado de motivación, elevado nivel de compromiso y responsabilidad personal.
- d. Facilitar la incorporación del egresado al mercado ocupacional.
- e. Permitir que el pasante tenga vivencias de carácter integral, cónsonos con la realidad inherente a su mención o curso.
- f. Incentivar la capacidad del trabajo en equipo.
- g. Contribuir al desarrollo de la autorrealización como futuro profesional, estimulando la ética y los valores como elementos esenciales en su desarrollo profesional.
- h. Lograr que el pasante tenga vivencias de carácter integral de la realidad inherente a su mención en los diferentes servicios de la Aeronáutica Civil Nacional e internacional.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

RÉGIMEN DE PASANTÍA

ARTÍCULO 5. La duración de la pasantía estará contemplada en el Plan de Estudio vigente y/o Matriz Curricular de esta Casa de Estudios, conforme a la formación en las diferentes especialidades aeronáuticas.



ARTÍCULO 6. A los fines de obtener el título correspondiente el alumno deberá culminar las unidades curriculares de la matriz curricular, el régimen de pasantías los servicios comunitarios sin menoscabo de que este Instituto pueda establecer cualquier otro requisito de egreso, en cumplimiento de alguna normativa legal y/o conforme al Plan de Evaluación, previa aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7. Deberes del Pasante:

- a. Mantener el control de su carpeta individual.
- b. Cumplimiento de las actividades de trabajo señaladas en guía de definición de tareas.
- c. Asistir puntualmente a las actividades relacionadas con la coordinación de las pasantías y su lugar de trabajo asignado.
- d. Informarse sobre el programa de inducción de las pasantías.
- e. Informarse sobre su Tutor.
- f. Cumplir con el presente reglamento de pasantías.
- g. El pasante está en la obligación de realizar con el mayor grado de eficiencia las tareas asignadas, al igual que velará por el cuidado y mantenimiento del equipo y material asignado.
- h. Cumplir con las normas de seguridad aérea, terrestre e industrial
- i. Uso del uniforme IUAC, durante toda la pasantía.
- j. Notificar cualquier duda referente al aprendizaje.
- k. Elaborar el Reporte de Pasantías, de acuerdo al formato entregado por el Coordinador de Pasantías.
- l. Entregar Reporte de Pasantías, junto con la Evaluación del Tutor al Coordinador de Pasantía en la fecha establecida.
- m. Justificar por escrito cualquier ausencia ante el Tutor.

Parágrafo Único. El instituto podrá realizar intercambio con otras Instituciones Universitarias, para la realización de la pasantía, previa solicitud por escrito.



CAPÍTULO II

DE LAS FASES DE LAS PASANTÍA

ARTÍCULO 8. El proceso de pasantías constará de tres (03) fases:

- a. Fase Inicial.
- b. Fase de Permanencia.
- c. Fase de Culminación.

ARTÍCULO 9. La Fase Inicial es una actividad que tiene como objetivo proveer al estudiante de las herramientas necesarias para la realización de la pasantía.

ARTÍCULO 10. La Fase Inicial estará a cargo de los Coordinadores de Área, en esta fase debe darse información al pasante respecto a:

- a. Objetivos de la pasantía.
- b. Definición de Tareas a efectuar en las pasantías.
- c. Entrega de la carpeta individual a cada alumno la cual contendrá:
 - I. Oficio de Presentación del Pasante ante el Coordinador del Área donde efectuará la pasantía, donde se especificará la duración de la pasantía, fecha de inicio y de culminación, e identificación de la persona que cumplirá la función de Tutor.
 - II. Formatos empleados para evaluar, los cuales deben ser entregados al Tutor.
- d. Deberes del Pasante.
- e. Normas de Seguridad Aérea, Terrestre e Industrial.
- f.

La inducción de la Fase Inicial se realizará en la cantidad de cuatro (04) horas académicas.

ARTÍCULO 11. El Coordinador de Área, será responsable del proceso y tendrá las siguientes funciones:

- a. Determinar las tareas a ser desarrolladas por el alumno en el proceso de pasantías.



- b. Elaborar las carpetas individuales para cada pasante.
- c. Coordinar y designar el lugar donde se efectuará la pasantía, de acuerdo a la especialidad de cada pasante.
- d. Coordinar y designar el Tutor.
- e. Informar al Tutor respecto a las tareas que debe cumplir el pasante.
- f. Impartir el curso de inducción para orientar y guiar a los pasantes en el proceso de pasantías.
- g. Efectuar visitas a los respectivos Servicios para el seguimiento de las pasantías.
- h. Tramitar cualquier novedad que surja durante el proceso de pasantías ante la instancia correspondiente.
- i. Someter a revisión las definiciones de tareas en las diferentes menciones y puestos de trabajo.
- j. Informar al pasante la fecha en la cual deberá hacer entrega de los formatos de evaluación a ser llenados por el Tutor, y el Reporte de Pasantía que debe elaborar el pasante.
- k. Realizar la valoración final de los instrumentos de evaluación entregados por el tutor; una vez finalizado este proceso remitir a la División de Evaluación los instrumentos de evaluación.
- l. Velar por el fiel cumplimiento del proceso de pasantías.

ARTÍCULO 12. La Fase de Permanencia es un conjunto de actividades prácticas desarrolladas en los diferentes lugares de pasantías y relacionadas con el perfil de la especialidad del alumno.

ARTÍCULO 13. Las actividades de la Fase de Permanencia estarán bajo la supervisión del Tutor, donde se desarrollaran las tareas determinadas e informadas al pasante por el Coordinador de Pasantía y por el Tutor.

ARTÍCULO 14. Son funciones y deberes del Tutor:

- a. Proporcionar al pasante información específica de la organización que le permita cumplir y enriquecer los objetivos de la pasantía.



- b. Guiar al pasante en todo lo relacionado con el proceso de las tareas a desarrollar, asignándole equipos y materiales necesarios para cumplir con el objetivo de la pasantía.
- c. Orientar y supervisar la actuación del pasante durante su permanencia en el lugar designado a tales efectos.
- d. Asignar las tareas a desempeñar diariamente por el pasante.
- e. Evaluar las actividades desarrolladas por el pasante de acuerdo con el cumplimiento de tareas.
- f. Tramitar ante el Coordinador de pasantías, todo lo concerniente al proceso de pasantías de su personal asignado.
- g. Aplicar el Instrumento Evaluativo a cada pasante bajo su responsabilidad.
- h. Llenado y entrega al pasante de los formatos empleados para su evaluación.

ARTÍCULO 15. La Fase de Permanencia de pasantías debe cumplirse en el horario establecido en las diferentes áreas de trabajo, a razón de 8 horas diarias.

ARTÍCULO 16. Cuando por alguna circunstancia justificada el pasante no pueda continuar la fase de permanencia, o incumpla con alguna norma o disposición establecida, se dejará constancia del hecho por escrito, debiendo la Coordinación de Pasantías informar al Coordinador Académico la situación, y ésta se someterá a la consideración del Consejo Académico, donde se estudiará el caso y se decidirán las acciones a tomar al respecto.

ARTICULO 17. La Fase de Culminación consiste en la presentación y evaluación del informe de las actividades desarrolladas durante la Pasantía.

ARTICULO 18. La evaluación de la pasantía se realizará de manera cualitativa, con una ponderación de la escala A, B, C o D.

ARTÍCULO 19. La evaluación de la pasantía se realizará a través de dos (02) instrumentos de evaluación, a saber:



- Reporte de Pasantía. (Pasante/ Ver formato anexo)
- Evaluación del Proceso Pasantía. (Tutor/ Ver formato anexo)

ARTÍCULO 20. El Coordinador de pasantía recibirá y revisará los dos (02) instrumentos de evaluación, una vez analizados los mismos serán remitidos a la División de Evaluación, con el objeto de que sean agregados al expediente del alumno.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21. La Dirección del Instituto a través de la Sub-dirección Académica, será responsable de velar por el estricto cumplimiento de todo lo establecido en el presente Reglamento Interno, a través de la Coordinación respectiva.

ARTÍCULO 22. El Instituto Universitario de Aeronáutica Civil May. (AV.) Miguel Rodríguez (IUAC). promoverá intercambios interinstitucionales para asignar la ubicación del pasante.

ARTÍCULO 23. Lo no contemplado en este documento, será sometido a la consideración del Consejo de Académico del IUAC.

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE AERONAUTICA CIVIL MAY. (AV.) MIGUEL RODRÍGUEZ", EN ACTA N°. 005-2012 DE FECHA: 17-02-2012.



ANEXO "A"

REPORTE DE PASANTÍA

Nombre del Pasante: _____ CI: _____

Especialidad: _____

Sede de la Pasantía: _____

Tutor: _____

Fecha de Inicio: _____ Fecha de Culminación: _____

Objetivos del Servicio
Descripción de las Actividades Realizadas
Importancia
Observaciones y Recomendaciones sobre el Proceso de Pasantías
Observaciones del Pasante:
Recomendaciones del Pasante:

Firma del Estudiante: _____

Firma del Coordinador: _____ Fecha: _____

ANEXO "B"



EVALUACION DEL PROCESO DE PASANTÍAS

DATOS DEL PASANTE			
Nombres y Apellidos		Cedula:	Especialidad
Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Servicio:	
DATOS DEL TUTOR DE LA PASANTÍA			
Nombre y Apellido:		Cedula:	Cargo
Nombre de la Unidad Administrativa			
ÁREAS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	
ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD: El cumplimiento del horario normal de trabajo.			
INICIATIVA: Capacidad para proponer espontánea y oportunamente sugerencias útiles para la organización, tomar acciones para mejorar prácticas y procedimientos que contribuyan a eliminar obstáculos.			
CREATIVIDAD: Aporte original de soluciones producidas por su propio análisis / síntesis de un problema sin ayuda de otros.			
HABILIDAD PARA APRENDER: Capacidad para captar y fijar conocimientos sobre procesos de producción y administración, procedimientos, instrumentos y equipos de trabajo.			
APTITUD PARA JUICIO EVALUATIVO: Habilidad para juzgar el valor correcto de la información, de los métodos, de las soluciones y para identificar inconsistencias y errores en asuntos sometidos a su análisis.			
RESPONSABILIDAD: La ejecución de las actividades que el pasante debe cumplir dentro de las condiciones de tiempo y calidad preestablecidas.			
HÁBITOS DE SEGURIDAD: Observar conductas relativas al cumplimiento y aplicación de normas de seguridad y su aporte de ideas para prevención de accidentes.			
COLABORACIÓN: Disposición para colaborar con compañeros de trabajo y con los supervisores en forma espontánea.			
ADAPTABILIDAD: Capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes y nuevos deberes y procedimientos, sin dificultades y con efectividad.			
PARTICIPACIÓN: Es el grado en que el pasante se identifica con el trabajo, participando con entusiasmo en el mismo.			
CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS Y RECURSOS: Mide el grado de conocimiento de la interacción entre los procedimientos y los recursos inherentes a determinada actividad.			
CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN: Mide el grado de conocimientos de la estructura, de la organización y de sus			



- A** Sobresaliente: Cumple con todas las actividades y tareas a un máximo rendimiento.
- B** Bueno: Cumple con todas las actividades y tareas excediéndose a lo común.
- C** Satisfactorio: Reúne el mínimo de cumplimiento de las actividades y tareas exigidas.
- D** Deficiente: No cumple con los requisitos mínimos o tareas exigidas.